

Inicio > El gobierno islámico > La necesidad de un gobierno islámico

Un cuerpo de leyes exclusivamente no es suficiente para reformar una sociedad. Para que la ley asegure la reforma y la felicidad del hombre, debe existir un poder ejecutivo y un ejecutor. Por esa razón, Dios Altísimo, además de revelar un cuerpo de leyes (las regulaciones de la *Shari'a*) ha establecido una forma peculiar de gobierno, así como instituciones ejecutivas y administrativas.

El Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz) presidió las instituciones ejecutivas y administrativas de la sociedad musulmana. Además de transmitir la revelación y exponer e interpretar los artículos de fe, las ordenanzas e instituciones del Islam, emprendió la aplicación de la ley y el establecimiento de las ordenanzas del Islam, creando así el Estado islámico.

No se dio por satisfecho con la promulgación de la ley; al mismo tiempo la aplicó cortando manos, administrando latigazos y lapidaciones. Tras el Más Noble Mensajero, su sucesor tenía el mismo derecho y la misma función. Cuando el Profeta designó un sucesor, no era con el propósito de que expusiera artículos de fe y leyes, sino para que aplicara la ley y ejecutara las ordenanzas de Dios.

Fue esta función —la ejecución de la ley y el establecimiento de las instituciones islámicas— la que hizo de la designación de un sucesor un asunto tan importante que si el Profeta lo hubiera omitido, habría fracasado en la tarea de completar su misión. Pues tras el Profeta, los musulmanes seguían necesitando que alguien aplicara las leyes y estableciera las instituciones del Islam en la sociedad, para que ellos pudieran alcanzar la felicidad en este mundo y en el otro.

De hecho, por su propia naturaleza, las leyes y las instituciones sociales requieren la existencia de un ejecutor. Siempre y en todas partes ha sucedido que la legislación por sí sola tiene poco beneficio: la legislación por sí misma no puede garantizar el bienestar del hombre. Tras el establecimiento de la legislación ha de crearse un poder ejecutivo. Un poder que aplique las leyes y los veredictos emitidos por los tribunales, permitiendo al pueblo beneficiarse de las leyes y las justas sentencias que dicten estos. Por ello, el Islam estableció un poder ejecutivo, de la misma manera que hizo existir las leyes. La persona que ostenta este poder ejecutivo es conocida como *Wali amr*¹.

La Sunna² y la trayectoria del Profeta constituyen una prueba de la necesidad de establecer un gobierno. Primeramente, él mismo estableció un gobierno, como atestigua la historia. Se comprometió en la aplicación de las leyes, el establecimiento de los ordenamientos del Islam y la administración de la sociedad. Envío gobernadores a diversas regiones, tomó él mismo parte en juicios y también designó jueces, despachó emisarios a Estados extranjeros, a jefes de tribu y a reyes, firmó tratados y pactos, y

tomó el mando en las batallas. En resumen, cumplió todas las funciones de gobierno.

Segundo, designó un hombre para sucederle en el gobierno, conforme al mandato divino: si Dios Altísimo, a través del Profeta, designó un hombre encargado de dirigir la sociedad musulmana tras él, esto es una indicación de que, en sí mismo, el gobierno continúa siendo necesario tras la partida del Profeta de este mundo. Insisto, puesto que el Más Noble Mensajero promulgó la orden divina con su acto de elegir un sucesor, también, implícitamente, estipuló la necesidad de establecer un gobierno.

Es evidente que la necesidad de ejecutar la ley, requisito que llevó al Profeta (sobre él bendiciones y paz) a crear un gobierno, no se limitaba o restringía a su época, sino que continúa existiendo tras su partida de este mundo.

Conforme a una de las nobles aleyas del Corán, los mandatos del Islam no están confinados o restringidos temporal o espacialmente: son permanentes y deben aplicarse hasta el fin de los tiempos. No fueron revelados meramente para la época del Profeta, solo para ser abandonados después, para que la retribución y el código penal del Islam no sean aplicados más, o no sean recaudados los impuestos establecidos por el Islam, y se suspenda la defensa de los territorios y de las gentes del Islam.

La polémica sobre si deben obedecerse las leyes del Islam o están restringidas a una época y lugar específicos es contraria a los pilares fundamentales de la creencia islámica. Por tanto, dado que la aplicación de las leyes es necesaria tras la partida del Profeta de este mundo y, desde luego, permanecerá siéndolo hasta el fin de los tiempos, es también necesaria la formación de un gobierno y el establecimiento de órganos administrativos y ejecutivos.

Sin la formación de un gobierno y el establecimiento de tales órganos para asegurar que, a través del cumplimiento de las leyes, todas las actividades del individuo tengan lugar dentro del entramado social de un sistema justo, prevalecerán el caos y la anarquía y surgirán la corrupción social, intelectual y moral. La única forma de evitar la aparición de la anarquía y el desorden y proteger la sociedad de la corrupción es formar un gobierno que imponga orden en todos los asuntos del país.

Ambas, razón y ley divina, demuestran pues la necesidad actual de lo que fue necesario durante la vida del Profeta y en la época del Emir de los Creyentes, 'Ali ibn Abi Talib (sobre él la paz), a saber: la formación de un gobierno y el establecimiento de organismos administrativos y ejecutivos.

Para una mayor clarificación, planteémonos la pregunta siguiente: desde la época de la Ocultación Menor³ y hasta el presente (un periodo que abarca más de doce siglos y que podrá continuar cientos de milenios mientras no sea oportuno para el Imam Oculto manifestarse), ¿es adecuado que las leyes del Islam sean dadas de lado y permanezcan sin cumplir, para que cada cual actúe como le plazca y prevalezca la anarquía? Las leyes que el Profeta elaboró y puso en práctica tan arduamente durante veintitrés años, ¿fueron válidas solo para un periodo limitado de tiempo? ¿Limitó Dios la validez de Sus leyes a un periodo de doscientos años? Todo lo que es inherente al Islam, ¿debería abandonarse tras

la Ocultación Menor? Cualquiera que crea eso o que proclame tal creencia, está en peor situación que la persona que cree y proclama que el Islam ha sido superado o anulado por otra supuesta revelación⁴.

Nadie puede decir que ya no es necesario defender las fronteras y la integridad territorial de la patria islámica; que impuestos como el *jizya*, el *jaray*, el *jums* y el *zakat*⁵ no deben ser recaudados más; que el código penal del Islam, con sus previsiones sobre el pago del precio de la sangre y la exigencia de represalias, deben derogarse. Cualquier persona que defienda que la formación de un gobierno islámico no es necesario niega implícitamente la necesidad de la ley islámica, la universalidad y comprensión de esa ley y la validez eterna de la misma fe.

Tras la muerte del Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz), nadie dudó, entre los musulmanes, de la necesidad de un gobierno. Nadie dijo: “No necesitamos más un gobierno”. A nadie se le oyó decir algo así. Estaban unánimemente de acuerdo en la necesidad de un gobierno. Solo había desacuerdo en quien debía asumir la responsabilidad de gobernar y encabezar el Estado.

Por tanto, tras el Profeta (sobre él bendiciones y paz), se estableció un gobierno, tanto en tiempo de los califas como del Emir de los Creyentes (sobre él la paz) y el aparato de gobierno comenzó a existir, con sus órganos administrativos y ejecutivos.

La naturaleza y carácter de las leyes islámicas y de las instituciones divinas de la *Shari'a* aportan una prueba adicional de la necesidad de establecer un gobierno, pues indican que las leyes están concebidas con el propósito de crear un Estado y administrar los asuntos políticos, económicos y culturales de la sociedad.

Primero, las leyes de la *Shari'a* abarcan diversos cuerpos de leyes y regulaciones, formando un sistema social completo. En este sistema de leyes, se contemplan todas las necesidades humanas; sus relaciones con sus vecinos, sus conciudadanos y su clan, así como con los niños y sus parientes; lo concerniente a la vida privada y marital; regulaciones para la guerra y la paz, y para las relaciones con las demás naciones; leyes penales y comerciales; y regulaciones relativas a la industria y la agricultura.

La ley islámica contiene disposiciones referentes a los preliminares del matrimonio y la forma en que debe contraerse, y otras relativas al desarrollo del embrión en el vientre y sobre la alimentación de los padres en la época de la concepción. También establece los deberes que les corresponden mientras el niño está en periodo de lactancia y especificaciones de cómo debe criársele y de cómo el marido y la esposa deben relacionarse entre sí y con su hijo.

El Islam prevé leyes e instrucciones para todos esos asuntos, orientadas a crear seres humanos virtuosos e íntegros que representen la encarnación de la ley, o, por decirlo de otra manera, los ejecutores voluntarios e intuitivos de la ley. Es obvio pues, el por qué del cuidado que el Islam dedica al gobierno y a las relaciones políticas y económicas de la sociedad, con el fin de crear condiciones que conduzcan a la creación de seres humanos virtuosos y moralmente íntegros.

El Glorioso Corán y la Sunna contienen todas las leyes y ordenamientos que el hombre necesita para lograr la felicidad y la perfección de su estado. El libro *Al-Kafi*⁶ tiene un capítulo titulado: “Todas las necesidades del hombre se contemplan en el Libro y en la Sunna”, el libro es el Corán que es, en sus propias palabras, «**una exposición de todas las cosas**»⁷. De acuerdo con ciertos hadices, el Imam⁸ también afirma que el Libro y la Sunna contienen indudablemente la respuesta a todas las necesidades humanas.

Segundo, si examinamos detenidamente la naturaleza y carácter de las disposiciones de la ley, comprobaremos que su ejecución y aplicación dependen de la formación de un gobierno y que es imposible cumplir el deber de ejecutar las órdenes de Dios sin haber establecido adecuados y amplios organismos administrativos y ejecutivos.

Deberemos ahora mencionar cierto tipo de disposiciones que ilustren este punto; lo restante podréis examinarlo por vosotros mismos. Los impuestos que el Islam recauda y la forma de administrarlos que ha establecido, no son simplemente para asegurar la asistencia a los pobres o para evitar la indigencia entre los descendientes del Profeta (sobre él bendiciones y paz); están también orientados a hacer posible el establecimiento de un gran gobierno y a asegurar sus gastos esenciales.

Por ejemplo, el *jums* es una enorme fuente de ingresos anuales que va a incrementar el tesoro y representa una de las partidas del presupuesto de acuerdo con nuestra escuela *shi'a* de pensamientos el *jums* debe recaudarse de forma equitativa sobre todos los beneficios agrícolas o comerciales y sobre todos los recursos naturales, tanto de la superficie como bajo ella, en resumen, sobre todas las formas de riqueza e ingresos. Se aplica de igual forma al verdulero, con su tenderete a la salida de la mezquita, que al naviero o al propietario de minas. Todos deben pagar un quinto de sus beneficios anuales, tras deducir los gastos usuales, al gobernante islámico, para que este lo ingrese en el tesoro.

Es evidente que esos grandes ingresos sirven para administrar el Estado islámico y cubrir sus necesidades financieras. Si calculásemos cuanto supone un quinto de los ingresos netos de todos los países musulmanes (o de todos el mundo, susceptible de entrar a formar parte del Islam) sería totalmente evidente que el fin de ese impuesto no es únicamente mantener a los *seyeds*⁹ o a los estudiantes religiosos, sino para algo aún más importante, literalmente para salir al paso de las necesidades financieras de los grandes organismos e instituciones de gobierno. Si establecemos un gobierno islámico, este tendrá que administrar en base a los impuestos que el Islam tiene establecidos: *jums*, *zakat* (que por supuesto no representaría una cantidad apreciable¹⁰, *jizya* y *jaray*.

¿Cómo van a necesitar jamás los *seyeds* un presupuesto tan grande? El *jums* del bazar de Bagdad es suficiente para cubrir las necesidades de los *seyeds* y para el mantenimiento de las instituciones de enseñanza religiosa, así como para el mantenimiento de los pobres del mundo islámico, dejando aparte el *jums* de los bazares de Teherán, Estambul, El Cairo y otras ciudades.

El disponer de un presupuesto tan inmenso debe ser obviamente para poder formar un gobierno y

administrar las tierras islámicas. Se estableció con el fin de cubrir las necesidades del pueblo, para servicios públicos relativos a la salud, educación, defensa y desarrollo económico.

Más aún, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Islam para recoger, preservar y gastar estos ingresos, todas las formas de usurpación y desfalco del tesoro público han sido prohibidas, sin que la cabeza del Estado y quienes tienen la responsabilidad de dirigir los asuntos públicos (p. ej.: los miembros del gobierno) tengan privilegios sobre los ciudadanos normales a la hora de beneficiarse de los impuestos y la riqueza públicos; todos tienen la misma participación.

Entonces, ¿debemos tirar ese inmenso tesoro al mar, o guardarlo hasta que regrese el Imam, o gastarlo en cincuenta *seyeds* al día, hasta que se lo hayan comido todo? Permitidnos suponer que damos todo ese dinero a 500.000 *seyeds*, no sabrían qué hacer con él. Todos sabemos que los *seyeds* y los pobres tienen derecho al tesoro público solo porque lo requiere su subsistencia.

El presupuesto del Estado islámico se elabora de tal forma que cada fuente de ingresos se asigna a gastos específicos. El *zakat*, las contribuciones voluntarias y las donaciones caritativas, y el *jums*, se recogen y gastan separadamente. Existe un *hadiz* sobre el tema que explica cómo a finales del año, los *seyeds* deben devolver cualquier excedente de lo que hayan recibido del gobernante islámico, así como que el gobernante debe ayudarles si ellos lo necesitan.

La *jizya*, que se impone sobre *ahl adh-dhimma*¹¹ y el *jaray*, que se cobra sobre las tierras agrícolas, representan dos fuentes adicionales de ingresos considerables. El establecimiento de esos ingresos prueba también que es necesaria la existencia de un gobernante y de un gobierno. Es deber de un gobernante o de un gobernador cobrar los impuestos a *ahl adh-dhimma* de acuerdo con sus ingresos y capacidad financiera, y fijar tasas apropiadas sobre sus tierras de labor y ganados. También debe cobrar el *jaray* sobre aquellos inmensos territorios que son “Propiedad de Dios” y están en poder del Estado islámico.

Estos temas requieren la existencia de instituciones adecuadas, normas, regulaciones, procedimientos y políticas administrativas; no puede ser realizado sin establecer un orden. Es responsabilidad de quienes están a cargo del Estado islámico, primero: establecer los impuestos con medidas adecuadas y de acuerdo con el bien público, después recolectarlo y, finalmente, gastarlos de forma que conduzca al bienestar de los musulmanes.

Podrán ustedes ver, pues, que las disposiciones del Islam en el terreno fiscal, también apuntan la necesidad de establecer un gobierno, porque no pueden aplicarse sin el establecimiento de las instituciones islámicas adecuadas.

Las disposiciones tendentes a preservar el orden islámico y la defensa de la integridad territorial y la independencia de la *Umma* islámica¹² exigen también la formación de un gobierno. Un ejemplo es el mandato coránico: «**Preparaos contra ellos con toda la fuerza que podáis reunir y caballos enjaezados**» (Corán 8:60), que anima a preparar una fuerza defensiva tan numerosa como sea posible,

para que los musulmanes estén siempre alerta y preparados, incluso en tiempos de paz.

Si los musulmanes actuaran de acuerdo con este mandato y, tras formar un gobierno, hicieran los amplios preparativos necesarios para ser un Estado plenamente preparado para la guerra, un puñado de judíos nunca se hubieran atrevido a ocupar nuestras tierras y a incendiar y destruir la Mezquita Al-Aqsa¹³ sin que la gente hubiera dado una respuesta inmediata. Todo eso ha ocurrido porque los musulmanes han fracasado en el cumplimiento de su obligación de aplicar las leyes de Dios, estableciendo un gobierno justo y respetable.

Si los gobernantes de los países musulmanes representaran verdaderamente a los creyentes y cumplieran las normas de Dios, dejarían de lado sus pequeñas diferencias, abandonarían sus actividades subversivas y divisionistas, y marcharían unidos como los dedos de la mano. Entonces, un puñado de judíos miserables (agentes de América, Inglaterra y otras potencias extranjeras) nunca hubieran sido capaces de hacer lo que han hecho, por mucho apoyo que hubieran recibido de América y Gran Bretaña. Todo ha sucedido por culpa de la incompetencia de aquellos que gobiernan a los musulmanes.

El *ayat*: «**Preparaos contra ellos con toda la fuerza que podáis reunir**», exige que seáis fuertes, tan fuertes y bien preparados como sea posible, para que vuestros enemigos sean incapaces de atacaros y oprimirlos. Sufrimos opresión y estamos en manos del agresor extranjero porque carecemos de unidad, fuerza y preparación.

Hay muchas disposiciones de la ley que no pueden cumplirse sin disponer de un aparato de gobierno, por ejemplo, el pago del precio de la sangre, que debe exigirse y cobrarse a quienes corresponda, o los castigos corporales impuestos por la ley, que deben ejecutarse bajo la supervisión del gobernante islámico. Todas esas leyes remiten a instituciones de gobierno, porque solo el poder gubernamental es capaz de cumplir esa función.

Tras la muerte del Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz), los obstinados enemigos de la fe, los omeyas¹⁴ (a quienes Dios maldiga), no permitieron que el Estado islámico disfrutara de estabilidad bajo el gobierno de ‘Alí ibn Abi, Talib (sobre él la paz). No permitieron la existencia de una forma de gobierno que era grata a Dios, Exaltado y Todopoderoso, y a Su Más Noble Mensajero. Transformaron toda la base del gobierno, y su política era, en lo fundamental, contrapuesta al Islam.

La forma de gobierno de los omeyas y de los abasidas¹⁵ y las políticas y administraciones que practicaron eran antiislámicas. La forma de gobierno estaba completamente pervertida, siendo transformada en una monarquía, como la de los reyes de Irán, los emperadores de Roma y los faraones de Egipto. En su mayor parte, esta forma no islámica de gobierno ha persistido hasta hoy, tal y como podemos ver.

Tanto la ley como la razón requieren que no permitamos gobiernos que mantienen un carácter no islámico o antiislámico. Las pruebas son claras. Primero: la existencia de una política no islámica

supone necesariamente la no aplicación de un orden político islámico. Por tanto, todos los sistemas de gobierno no islámicos son sistemas *kufr*¹⁶, en los que el gobernante es un ejemplo de *taghut*¹⁷, y es nuestro deber eliminar de la vida de la sociedad musulmana todo resto de *kufr* y destruirlo.

También es nuestro deber crear un ambiente social favorable a la educación de individuos creyentes y virtuosos, un ambiente que está en total contradicción con el producido por el gobierno de los *taghut* y el poder ilegítimo.

El ambiente social creado por el *taghut* y el *shirk*¹⁸ lleva invariablemente a la corrupción, tal y como pueden ustedes observar ahora que ocurre en Irán; la corrupción denominada “corrupción de la tierra”¹⁹. Esta corrupción debe ser erradicada y sus instigadores castigados por sus actos. Es la misma corrupción que generó el Faraón en Egipto con su política, por lo que el Corán dice: «**Verdaderamente se contaba entre los corruptores**» (Corán 28:4).

Un individuo creyente, piadoso, justo, posiblemente no puede existir en un ambiente político-social de esta naturaleza y, a pesar de ello, mantener su fe y su recta conducta; se encontrará ante dos posibilidades: o bien comete actos que incrementan el *kufr* y están en contradicción con la rectitud o, para no cometer tales actos y no someterse a las órdenes y mandatos de los *taghut*, el individuo justo se opone y lucha contra ellos para destruir el ambiente corrupto.

En realidad, nosotros no tenemos que elegir, sino solamente destruir esos sistemas de gobierno que son corruptos en sí mismos y que también provocan la corrupción de otros, y derrocar a todos los regímenes traidores, corruptos, opresivos y criminales.

Este es un deber que todos los musulmanes deben cumplir en cada uno de los países musulmanes, para obtener el triunfo de la revolución política del Islam.

Vemos también que los imperialistas y los gobernantes tiránicos al unísono han dividido la patria islámica. Han separado los distintos componentes de la *Umma* islámica y han creado artificialmente naciones separadas.

Una vez existió el gran Estado otomano, también los imperialistas lo dividieron. Rusia, Inglaterra, Austria y otras potencias imperialistas unidas mediante guerras contra los otomanos ocuparon, cada uno de ellos, partes del territorio otomano, o los absorbieron en su esfera de influencia. Es cierto que la mayoría de los gobernantes otomanos eran incompetentes, que algunos eran corruptos y que seguían el sistema monárquico. A pesar de ello, la existencia del Estado otomano representó una amenaza para los imperialistas. Siempre era posible que surgieran individuos justos de entre el pueblo y, con su apoyo, se hicieran con el control del Estado, movilizando los recursos unidos de la nación y poniendo fin al imperialismo.

Por consiguiente, tras numerosas guerras previas, al final de la I Guerra Mundial, los imperialistas dividieron el Estado otomano, creando en sus territorios diez o quince pequeños estados²⁰. Entonces,

cada uno de ellos fue entregado a uno de sus lacayos, o a un grupo de ellos, aunque, más tarde, algunos países fueron capaces de librarse de la garra de los agentes del imperialismo.

Para asegurar la unidad de la *Umma* islámica, para liberar la patria islámica de la ocupación y penetración de los imperialistas y de sus gobiernos marionetas, es imprescindible que establezcamos un gobierno. Para obtener la unidad y libertad de los pueblos musulmanes, debemos derrocar a los gobiernos opresores instalados por los imperialistas y crear un gobierno islámico justo, que esté al servicio del pueblo. La formación de ese gobierno, servirá para preservar la disciplinada unidad de los musulmanes. Tal como Fatima az-Zahra (sobre ella la paz)²¹ dijo en su discurso:

“El Imamato existe para asegurar la protección del orden entre los musulmanes y sustituir la desunión por la unidad”.

Por medio de los agentes políticos que ellos han colocado en el poder, los imperialistas también nos han impuesto un orden económico injusto y han dividido así a nuestro pueblo en dos grupos: opresores y oprimidos. Cientos de millones de musulmanes están hambrientos y carecen de cualquier tipo de cuidados sanitarios y de educación, mientras unas minorías monopolizan el bienestar y los poderosos viven una vida llena de libertinaje y corrupción.

Los hambrientos y oprimidos han luchado desde siempre por librarse de la opresión de sus amos explotadores y su lucha continúa hasta hoy. Pero su camino está bloqueado por las minorías gobernantes y las estructuras gubernamentales opresivas que ellos presiden.

Es nuestro deber librar a los desposeídos y explotados y ser enemigos de los opresores. Esto no es más que la obligación que el Emir de los Creyentes (sobre él la paz) confió a sus dos grandes sucesores²² en su célebre testamento:

“Sed un enemigo para los opresores y una ayuda para los oprimidos”.

Los sabios del Islam tienen el deber de luchar contra todos los intentos de los opresores de establecer un monopolio sobre las fuentes de riqueza o de hacer uso ilegítimo de ellas. No deben permitir que las masas permanezcan hambrientas y desposeídas mientras los opresores, saqueadores usurpan las fuentes de riqueza y viven en la opulencia. El Emir de los Creyentes (sobre él la paz) dijo:

“He aceptado la responsabilidad de gobernar porque Dios Exaltado y Todopoderoso ha exigido a los sabios del Islam el voto de no permanecer en silencio ni cruzados de brazos frente a la glotonería y el saqueo de los opresores, por un lado, y frente al hambre y la pobreza de los oprimidos, por otra”.

Aquí está el texto completo del pasaje al que nos referimos:

“Juro por Aquel Quien hace a la semilla abrirse y crea las almas de todas las cosas vivientes, que si no fuera por la presencia de aquellos que han venido a mí a jurarme obediencia, si no fuera por la obligación de gobernar que ahora se me impone, en busca de ayuda y apoyo, y si no fuera por el

juramento que Dios ha tomado a los sabios del Islam de no permanecer silenciosos frente a la glotonería y el pillaje de los opresores, por un lado y el lastimoso hambre y las privaciones de los oprimidos, por el otro, si no fuera por todo esto, yo abandonararía las riendas del gobierno y de ninguna manera trataría de ejercerlo. Vean que este mundo de ustedes, con toda su posición y rango, tiene menos valor a mis ojos que la humedad de la nariz de un cordero”.²³

¿Cómo podremos permanecer callados y quietos hoy en día cuando vemos que una banda de traidores y usurpadores, agentes de las potencias extranjeras, se han apropiado de la riqueza y del fruto del trabajo de cientos de millones de musulmanes —gracias al apoyo de sus amos y a través del poder de las bayonetas— negando a los musulmanes el más mínimo derecho a la prosperidad? Es obligación de los sabios islámicos de todos los musulmanes poner fin a este sistema de opresión y para asegurar el bienestar de cientos de millones de seres humanos derrocar a estos gobiernos opresores y formar un gobierno islámico.

La razón, la ley del Islam, la práctica del Profeta (sobre él bendiciones y paz) y la del Emir de los Creyentes (sobre él la paz), la intención de varias suras coránicas y hadices proféticos, todo indica la necesidad de formar un gobierno. Como muestra de los hadices de los Imames contaré el siguiente *hadiz* del Imam Reza (sobre él la paz)²⁴:

“Abd al Wahid ibn Muhammad ibn ‘Abdus an-Nisaburi al-’Altar relató: “Me contó Abu’l Hasan ‘Ali ibn Muhammad ibn Qutayba an-Nisaburi que escuchó de Abu Muhammad al-Fadl ibn Shadhan an-Nisauri este hadiz: Si alguien os pregunta ¿por qué Dios, El que todo lo sabe, designó a los poseedores de autoridad y les ordenó obedecerles?

Deberéis contestarle por muchas razones, una de ellas por esta: a los hombres les ha sido ordenado respetar ciertos límites y no transgredirlos para evitar la corrupción consiguiente. Esto no puede lograrse ni establecerse, sin situar sobre ellos un encargado que asegure que permanecerán dentro de los límites de lo lícito y evite que caigan en el peligro de la trasgresión. Sin un encargado, nadie abandonará su propio placer y beneficio, porque la corrupción contagia a otros.

Otra razón es porque no es posible encontrar ningún grupo o nación que haya existido sin un líder o gobernante, como requieren tanto los intereses de la religión como los mundanos. No sería compatible con la sabiduría divina abandonar a la humanidad a sus propios recursos, porque

El que todo lo sabe, sabe que los hombres necesitan un gobernante para sobrevivir. A través del liderazgo da los medios para que los hombres hagan la guerra a sus enemigos, repartan entre sí el botín de guerra y preserven su solidaridad comunal, evitando la opresión de los oprimidos a manos de los opresores.

Otra razón es esta: Si Dios no designa a un hombre solícito, administrador honesto, protector y líder fidedigno, la comunidad decaería, la religión moriría y las normas y ordenanzas que han sido reveladas irían variando. Los innovadores aumentarían y los descreídos erosionarían la religión, introduciendo

dudas entre los musulmanes. Vemos así que los hombres están necesitados y carentes, y juzgan según sus distintas opiniones, inclinaciones y estados. Si un administrador no fuera designado para preservar lo que ha sido revelado a través del Profeta, la corrupción se impondría de la forma que hemos descrito. Las leyes reveladas, las normas, los ordenamientos y la fe serían cambiados y provocarían la corrupción de toda la humanidad”.²⁵

Hemos omitido la primera parte del *hadiz*, que se refiere a la profecía, un tema que no incumbe a nuestra discusión actual. Lo que nos interesa ahora es la segunda parte, que paso a relataros.

Si alguien os preguntara: ¿Por qué Dios Omnisapiente designó detentadores de autoridad y os ordenó obedecerles? Ustedes le contestarán como sigue: Lo ha hecho por varias causas y razones. Una es que los hombres han sido puestos en un camino bien determinado y definido y se les ha ordenado no salirse de él ni transgredir los límites y normas establecidas, porque si se salen de él caerán en la corrupción.

Ahora bien, los hombres no son capaces de mantener el camino asignado, ni de obedecer las leyes de Dios, sin un individuo (o poder) fidedigno y protector, designado sobre ellos con responsabilidad en este asunto, para prevenirles de rebasar la esfera de lo lícito y transgredir los derechos de los demás. Si ese individuo o poder coercitivo no fuese elegido, nadie abandonaría voluntariamente ningún placer o interés propio que pudieran provocar daños o corrupción a otros, cada uno se empeñaría en oprimir y dañar a los demás en beneficio de sus propios placeres o intereses.

Otra razón y causa es esta: No vemos, nación o comunidad religiosa que haya existido sin un individuo responsabiliza o del mantenimiento de sus leyes e instituciones, es decir, un dirigente o líder, por eso es esencial una persona así para preservar los asuntos religiosos y mundanos. No es permisible por tanto, de acuerdo con la sabiduría divina, que Dios dejara desamparados a los hombres, Sus criaturas, sin un líder y guía, porque Él sabe bien que dependen de la existencia de tal persona para su propia supervivencia y perpetuación. Es bajo su liderazgo que combatirán contra sus enemigos, dividirán los ingresos públicos entre ellos, cumplirán con la oración del viernes y con la oración colectiva, cortarán manos a los transgresores que abusen de los derechos de los oprimidos.

Otra prueba y causa es: si Dios no señalara un Imam entre los hombres, que mantuvieran la ley y el orden, que sirviera al pueblo hondamente, como un administrador vigilante, la religión caería víctima de la atrofia y la decadencia. Sus ritos e instituciones desaparecerían, las costumbres y regulaciones del Islam se transformarían o incluso serían deformadas. Innovadores heréticos añadirían cosas a la religión, y los ateos y descreídos sustraerían cosas de ella, presentándola a los musulmanes de manera inadecuada.

Vemos que los hombres están llenos de defectos, no son perfectos y necesitan esforzarse para perfeccionarse. Más aún, riñen entre ellos, tienen inclinaciones variadas y estados discordantes. Si Dios, por tanto, no hubiera designado un hombre que mantuviera el orden y la ley y protegiera la

revelación traída por el Profeta de la forma que hemos descrito, los hombres caerían en la corrupción, las instituciones, leyes, costumbres y regulaciones del Islam serían transformadas, y la fe y sus contenidos serían cambiados completamente, provocando la corrupción de toda la humanidad.

Como ustedes pueden deducir de las palabras del Imam (sobre él la paz) hay muchas pruebas y causas de la necesidad de formar un gobierno y establecer una autoridad. Esas pruebas, causas y argumentos no tienen una validez temporal ni están limitados a una época determinada y, por tanto, la necesidad de formar un gobierno es perpetua.

Por ejemplo, ocurre siempre que los hombres traspasan los límites establecidos por el Islam y trasgreden los derechos de los demás para su placer y beneficios personales. No puede afirmarse que eso solo sucediera en tiempos del Emir de los Creyentes (sobre él la paz) y que después los hombres hayan llegado a ser ángeles.

La Sabiduría del Creador ha decretado que los hombres puedan vivir de acuerdo con la justicia, y actuar dentro de los límites establecidos por la ley divina. Esta Sabiduría es eterna e inmutable, y constituye una de las normas de Dios Todopoderoso.

Por tanto hoy y siempre, la existencia de un poseedor de autoridad, un gobernante que actúa como administrador y mantiene las instituciones y leyes del Islam, es una necesidad. Un gobernante que impida la crueldad, la opresión y la violación de los derechos de otros, que sea un administrador honesto y un guardián vigilante de las criaturas de Dios, que guíe a los hombres en las enseñanzas, doctrinas, leyes e instituciones del Islam, y que impida cambios indeseables que los ateos y los enemigos de la religión quieran introducir en las leyes e instituciones del Islam. ¿No sirvió a este propósito el califato del Emir de los Creyentes? Los mismos factores de necesidad que le empujaron a ser Imam existen todavía, la única diferencia es que no se ha designado a un solo individuo para esa tarea²⁶.

El principio de la necesidad de gobierno es general, y, por tanto, siempre tendrá efecto.

Si las ordenanzas del Islam deben mantenerse vigentes, sí se deben, por tanto, evitar los abusos de las opresoras clases gobernantes contra los derechos de los débiles, si a las minorías gobernantes no se les puede permitir expoliar y corromper al pueblo por su placer e intereses materiales, si debe preservarse el orden islámico y todos los individuos deben ser dirigidos por el canino justo del Islam sin ninguna desviación, sí se debe evitar la aprobación de leyes antiislámicas²⁷ por falsos parlamentos, si se debe destruir la influencia de potencias extranjeras en territorio islámico, es necesario un gobierno. Ninguno de estos objetivos podrá alcanzarse sin gobierno y organismos estatales.

Por supuesto, se necesita un gobierno justo, presidido por un gobernante que sea un administrador justo y honesto. Aquellos que actualmente nos gobiernan no sirven, porque son tiránicos, corruptos y altamente incompetentes.

En el pasado no hemos actuado coordinada y unánimemente para conseguir el establecimiento de un gobierno honrado y derrocar a los gobernantes traidores y corruptos. Algunos se muestran apáticos e incluso rechazan discutir la teoría de un gobierno islámico, otros van tan lejos que llegan a rezar por los gobernantes opresores.

Por eso es que nos vemos en el presente estado. La influencia y soberanía del Islam en la sociedad ha decaído, la acción del Islam ha caído víctima de la división y la debilidad; las leyes del Islam han permanecido en suspenso y han sufrido cambios y modificaciones, y los imperialistas han propagado leyes extranjeras y cultura alienante entre los musulmanes por medio de sus agentes y en beneficio de sus malvados propósitos, provocando que la gente se enamore de Occidente. Esto ha sido posible por nuestra carencia de un líder, un guardián, y por nuestra carencia de instituciones de liderazgo. Necesitamos órganos de gobierno justos y honestos, es evidentísimo.

1. Wali amr: "Quien detenta autoridad". Término coránico (4:59). «Oh Vosotros, los que creéis. ¡Obedeced a Dios y obedeced al Mensajero y a los que detentan autoridad (wali amr) entre vosotros!».
2. Sunna: la práctica del Profeta, aceptada por los musulmanes como norma e ideal de toda la conducta humana.
3. Ocultación Menor: Gaibat-i Sugra, periodo de unos setenta años, del 260 al 369 (872-939) cuando, de acuerdo con la creencia shi'a, Muhammad al-Mahdi, el duodécimo Imam, se ausentó del plano físico, permaneciendo en comunicación con sus seguidores por medio de cuatro delegados designados sucesivamente. A la muerte del cuarto no fue nombrado ningún otro sucesor y comenzó la Ocultación Mayor (gaibat-i Kubra) que continúa hasta nuestros días.
4. La alusión se refiere probablemente a los baha'i quienes reivindican haber recibido una sucesión de revelaciones postcoránicas.
5. Jizya: impuesto cobrado a los ciudadanos no musulmanes de un Estado islámico, a cambio de la protección que reciben, y porque no pagan el zakat, impuesto que lo pagan los musulmanes.
- Jaray: impuesto que se cobra a tierras de determinada categoría.
- Jums: impuesto de un quinto sobre los beneficios agrícolas y comerciales anuales.
- Zakat: impuesto sobre las distintas clases de riqueza y que se utiliza para los capítulos especificados en el Corán (9:60).
6. Al-Kafi: una de las colecciones de hadices de la escuela shi'a más importantes, recopilados por el Sheij Abu Ya'far al Kulayni. (Muerto en el 329/941).
7. Corán, 16:89.
8. Se refiere probablemente al Imam Ya'far as-Sadiq, cuyos dichos sobre el tema se recogen en Al Mizan ft Tafsir al Qur'an de Alama Tabataba'i (Beirut 1390), XII, 327-328.
9. Seyeds: descendientes del Profeta, a través de su hija Fátima y su yerno 'Ali, el primero de los doce Imames.
10. El zakat no representa una suma apreciable probablemente debido a que se recauda sobre el excedente de riqueza proveniente de determinados productos, acumulación la cual es controlada por el sistema económico del Islam.
11. Ahl adh-dhimma: los ciudadanos no musulmanes que habitan en un estado islámico, cuyos derechos y obligaciones están regulados por la ley islámica.
12. Umma: el conjunto de la comunidad musulmana, sin diferenciaciones territoriales o étnicas.
13. Masyid al-Aqsa: la Mezquita de Jerusalén desde la que el Profeta ascendió al cielo, durante el décimo primer año de su misión (Corán, 17:1). Conjunto de mezquitas y edificios erigidos en el lugar.
14. Omeyas: miembros de una dinastía que gobernó en Damasco del año 41 al 132 (632-750) quienes transformaron el califato en una institución hereditaria. El primer omeya, Mu'awia, es mencionado frecuentemente en estas páginas.
15. Abasidas: dinastía sucesora de la omeya. Gobernó desde Bagdad. Su poder comenzó a declinar en el siglo IV (X) y finalizó en el 656 (1258) con la conquista Mongol.
16. Kufr: rechazo de la orientación divina. Antítesis del Islam.
17. Taghut: quien en su despotismo y tiranía excede todos los límites y reivindica las prerrogativas de la divinidad para él

mismo, ya sea explícita o implícitamente.

18. Shirk: la asignación de iguales a Dios, bien por creer en una multiplicidad de dioses, bien por la asignación de atributos y prerrogativas divinas a otro que Dios.

19. “Corrupción en la tierra”: un amplio término que incluye, no solo la corrupción moral, sino también la subversión del bien público, el saqueo y la usurpación del bienestar general, conspirando con los enemigos de la comunidad contra la seguridad y obrando, en líneas generales, para derrocar el orden islámico. Ver comentario en el Corán, 5:33, en Al-Mizan de Tabataba’i, tomo V, págs. 330–332.

20. Viene a cuento aquí, el siguiente párrafo de un informe secreto realizado en enero de 1916 por T. E. Lawrence, el autor británico de la autodenominada revuelta árabe, que dirigió Sharif Husein de la Meca:

“La actividad de Husein parece beneficiosa para nosotros, pues va en el sentido de nuestros intereses inmediatos, el desmoronamiento del bloque islámico y la derrota y disolución del Imperio otomano... Los árabes son aún menos estables que los turcos. Si se obra adecuadamente, permanecerán en una situación de mosaico político, una pléyade de pequeños estados recelosos, incapaces de cohesión política”. Ver Philip Knightley y Colim Simpson, *The secret lives of Lawrence of Arabia* (New York, 1971), pág. 55.

21. Fatima Az-Zahra: hija del Profeta y esposa del Imam ‘Ali

22. Hasan y Husein.

23. Ver Nahy ul-Balagha. Ed. Subji as-Salih (Beirut, 1397/1967).

24. Imam Reza: octavo de los doce Imames. Nació en el 148 (766) y murió en 203 (817) en Tus (Mashad). De acuerdo a la creencia shi’a fue envenenado por el Califa abasida Ma’mun quien lo había designado su sucesor al principio, pero después tuvo miedo al amplio movimiento de seguidores que dirigía. Su santuario en Mashad es uno de los principales centros de peregrinación y de enseñanza religiosa en Irán.

25. El texto de este hadiz puede encontrarse en el libro del Sheij Sadduk Hal Ash– Shara-i (Qom, 1378/1958), I, 183.

26. Esto es, en ausencia del Imam o de un delegado nombrado por él (como fue el caso de la Ocultación Menor) las tareas recaen sobre los fuqaha (fuqaha: plural de faqih. Ver nota n.º 14) como clase.

27. La alusión debe referirse a la así llamada Ley de Protección de la Familia de 1967, la cual denunció el Imam Jomeini como contraria al Islam.

URL del envío:

<https://www.al-islam.org/es/el-gobierno-isl%C3%A1mico-ayatullah-sayyid-imam-ruhallah-musawi-khomeini/la-necesidad-de-un-gobierno>